Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-024-2025
Descripción del proceso	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION VIAS VDAS LLANO GRANDE SAN JUAN Y OTRAS EMPRESTITO 10
De:	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA
Usuario:	LIA MARIORY MORA MARIN
Fecha:	3/12/2025 9:25:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	INGEDARCO SAS; RETIN INGENIERIA S.A.S.; CAMUS INGENIERIA SAS; Proyectos de Ingeniería Cumbre S.A.S.; COASH S.A.S; PRIMUTAF SAS; FREDY JAVIER VARGAS PERILLA ; CONSTRUCTORA INGESUR S.A.S. ; Ing-Interobras SAS; COELCI SAS; ISAIAS VARGAS GONZALEZ; INNOVACION COLOMBIA SAS; DSV COMPANY SAS; VYP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS ; AASING SAS; F&S INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS; CONSTRUCTORA PG SAS;
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8859050
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	RE: observacion al cronograma

Texto de mensaje

11/14/2025 2:34:29 PM PRIMUTAF SAS

En el cronograma del proceso se estableció hasta el **27 de noviembre de 2025 a las 5:00 p. m.**, para que los interesados manifiesten su intención de **limitar la co nvocatoria a MiPymes**. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, la obligación de limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes solo procede cuando el **valor del proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000)**, liquidados co n la tasa de cambio fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En este caso, el proceso tiene un valor estimado de **$500.000.000**, cifra que **supera ampliamente** el umbral establecido en la normativa. Por lo tanto, **no se confi gura la obligación legal de limitar la convocatoria a MiPymes**, razón por la cual el plazo fijado en el cronograma para la manifestación de interés en este sentid o **no resultaría procedente** y debería revisarse o ajustarse conforme a la normatividad vigente.

Gracias

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: la entidad dió cumplimiento a lo establecido en la norma y la tasa de cambio fijada por el Ministerio y Colomba compra eficiente, por lo tanto el proceso es susceptible de limitarse a Mipymes

cordialmente

LIA MARIORY MORA MARIN

Jefe Oficina de Contratación